



9669

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°118 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2024

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo 16:30 horas, del día miércoles 18 de setiembre, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales

FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica

ALUMNOS

- Ana Jessica Santiago Vásquez Ciencias Financieras y Contables

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N°117 del Consejo Universitario de fecha 05.09.2024. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIOS (CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN) 2024, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES.

Mediante Resolución R. N°3959-2024-CU-UNFV del 05.09.2024, se aprobaron los Lineamientos y Cronograma para el Segundo Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicios (Contratación Directa / Invitación) 2024, para el Semestre Académico 2024-II, para la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, (...).

Cuenta con las opiniones de la Oficina Central de Asuntos Académicos y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenido en el Informe N°913-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 16.09.2024 e Informe Legal N°933-2024-OCAJ-UFV del 17.09.2024. La señorita Rectora con Proveído N°4304-2024-R-UNFV del 17.09.2024, remite los expedientes a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

2. PROYECTO DEL CICLO DE REGULARIZACIÓN 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

Mediante Oficio N°093A-2024/UNFV-FDCP-SA-GCOJ del 19.02.2024 y 255-2024/UNFV-FDCP-SA-ORMV del 24.06.2024, la Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política-FDCP, remite la Resolución Decanal N°036-2024/CGOJ-PLJ-UNFV-FDCP-SA del 19.02.2024, ampliada con Resolución Decanal N°161-2024/PLJ-UNFV-FDCP-SA del 09.05.2024 que aprueba el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024 de la Escuela Profesional de Derecho, (...). Mediante Informe N°834-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 20.08.2024, la jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, considera viable ratificar la Resolución Decanal N°036-2024/CGOJ-PLJ-UNFV-FDCP-SA ampliada con Resolución Decanal N°161-2024/PLJ-UNFV-FDCP-SA (...). Mediante Oficio N°2227-2024-OCPL-UNFV del 27.08.2024, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que de la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el Proyecto Ciclo de Regularización 2024 de la FDCP, contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 3,663.60 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución R. N°1709-2005-UNFV y su modificatoria Resolución R. N°2342-2006-UNFV, considerando la siguiente estructura porcentual:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO (EN SOLES)			
PARTICIPACIÓN	CONCEPTO	TOTAL	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	1,392.16	38
	Personal Administrativo	256.45	7



9670

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Coordinación y Supervisión	366.36	10
	bienes y Servicios de la Actividad	183.18	5
	Subtotal 1	2,198.15	60
	Costos Indirectos de Personal	915.91	25
	Excedente de la Actividad	549.54	15
	Subtotal 2	1,465.45	40
TOTAL INGRESOS		3,663.60	100

Finalmente, concluye que el Proyecto del Ciclo de Regularización 2024 de la Escuela Profesional de Derecho de la FDCP, se encuentra comprendido en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2024; por lo que el expediente continuará con el trámite regular para la ratificación de la Resolución Decanal N°036-2024/GCOJ-PLJ-UNFV-FDCP-SA ampliada con Resolución Decanal N°161-2024/PLJ-UNFV-FDCP-SA mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente, previa autorización del Despacho Rectoral en su condición de Titular del Pliego. Mediante Oficio N°0803-2024-DIGA-UNFV del 29.08.2024, el Director de la Dirección General de Administración, señala que, en atención a lo solicitado y considerando los informes de las oficinas Técnicas; esta Dirección opina desde el punto de vista presupuestal y financiero que puede continuar con el trámite del Proyecto del Ciclo de Regularización Académica 2024 propuesto por la Escuela Profesional de Derecho y presentado por la FDCP mediante el acto resolutivo correspondiente, previamente deber ser puesto a consideración del Despacho Rectoral; y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para su aprobación. El Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N°1176-2024-VRAC-UNFV del 02.09.2024, manifiesta que, visto los informes técnicos de la OCAA, OCPL y DIGA y tomando en consideración la Resolución VRAC N°994-2024-UNFV del 12.02.2024 que aprueba la Directiva N°002-2024-VRAC-UNFV "Lineamientos para el Desarrollo del Ciclo Vacacional de Regularización 2024 de la UNFV", declara procedente la ratificación de la Resolución Decanal N°036-2024/GCOJ-PLJ-UNFV-FDCP-SA ampliada con Resolución Decanal N°161-2024/PLJ-UNFV-FDCP-SA. La señorita Rectora con Proveído N°4040-2024-R-UNFV del 02.09.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA DE DOÑA JEANNETTE MARGARITA DOIG TURKOWSKY, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 20HORAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", A PARTIR DEL 12.02.2020.

Mediante carta de fecha 12.02.2020, doña Jeannette Margarita Doig Turkowsky, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Parcial 20horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", presenta su renuncia por motivos personales. Mediante Oficio N°054-2020-SA-FMHU-UNFV del 26.02.2020, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU remite la Resolución Decanal N°328-2020-SA-FMHU-UNFV del 26.02.2020, que acepta la renuncia de la docente Jeannette Margarita Doig Turkowsky del Dpto. Académico Materno Infantil (...), para su conocimiento y ratificación correspondiente. Mediante Oficio N°0933-2024-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 03.09.2024, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que obra en el presente expediente la Resolución Decanal N°328-2020-SA-FMHU-UNFV visto por el Consejo de Facultad, en el cual se acepta la renuncia al servicio docente presentado por la servidora docente ordinario Jeannette Margarita Doig Turkowsky, a partir del 12.02.2020. Por consiguiente, de conformidad a los instrumentos normativos señalados, esta dependencia considera viable la renuncia presentada por la referida servidora docente, al estar comprendido a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N°276 así como el inc. b) del artículo 182° del Decreto Supremo N°005-90-PCM aplicados supletoriamente para el presente caso, remitiéndose la misma a efectos de tener a bien se sirva disponer su continuidad de trámite, de conformidad a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario establecidas en el artículo 59° de la Ley N°30220- Ley Universitaria y artículo 143° del Estatuto de la UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°4085-2024-R-UNFV del 04.09.2024, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA DE DOÑA CARMEN SONIA ACHATA ZEVALLOS, DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20HORAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", A PARTIR DEL 05.10.2020.

Mediante Oficio N°043-2020-SA-FMHU-UNFV del 22.10.2020, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"-FMHU, remite la Resolución Decanal N°414-2020-SA-FMHU-UNFV del 22.10.2020, que acepta la renuncia irrevocable a la docencia, presentada por doña Carmen Sonia Achata Zevallos docente del Departamento Académico Materno Infantil de la Facultad, para su conocimiento y ratificación respectiva. Mediante Oficio N°0931-2024-UALE-ORH-DIGA-UNFV del 02.09.2024, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que obra en el presente expediente la R. Decanal N°414-2020-SA-FMHU-UNFV de fecha 22.10.2020 visto por el Consejo de Facultad, en el cual se acepta la renuncia irrevocable al servicio



9671

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

docente presentado por la servidora docente ordinario Carmen Sonia Achata Zevallos, a partir del 05.10.2020. Por consiguiente, de conformidad a los instrumentos normativos señalados, esta dependencia considera viable la renuncia presentada por la referida servidora docente, al estar comprendido a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N°276 así como el inc. b) del artículo 182° del Decreto Supremo N°005-90-PCM aplicados supletoriamente para el presente caso, remitiéndose la misma a efectos de tener a bien se sirva disponer su continuidad de trámite, de conformidad a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario establecidas en el artículo 59° de la Ley N°30220-Ley Universitaria y artículo 143° del Estatuto de la UNFV. La señorita Rectora con Proveído N°4049-2024-R-UNFV del 03.09.2024, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

5. **CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA DE DON ANELDO OLIVERIO VALLE SANTOS, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, A PARTIR DEL 30.04.2024.**

Mediante carta de fecha 12.04.2024, don Aneldo Oliverio Valle Santos, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta su renuncia irrevocable a la docencia universitaria a partir del 04.03.2024. Mediante Oficio Virtual N°247-2024-SA-FIIS-UNFV del 08.08.2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas -FIIS, remite la Resolución Decanal N°178-2024-CF-FIIS-UNFV del 12.07.2024, la cual acepta a partir del 30.04.2024 la renuncia voluntaria al servicio de la docencia del Ing. Aneldo Oliverio Valle Santos (...), recientemente incorporado al Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial con Resolución R. N°3149-2024-UNFV del 04.03.2024. Mediante Oficio N°0892-2024-ID-UALE-ORH-UNFV del 29.08.2024, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el informe escalafonario del servidor docente ordinario adscrito a la FIIS don Aneldo Oliverio Valle Santos, con la finalidad de disponer el trámite de cese por causal de renuncia a partir del 30.04.2024, conforme se evidencia en la Resolución Decanal N°178-2024-CF-FIIS-UNFV, perteneciente al Régimen Especial Ley N°30220- Ley Universitaria. Asimismo, señala que, acuerdo con las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el artículo 59° de la Ley N°30220 y el artículo 143° del estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remitimos el Informe N°459-2024-RE-UALE-ORH-DIGA-UNFV, a fin de que el expediente sea elevado al Consejo Universitario, para prosecución de trámite. La señorita Rectora con Proveído N°3974-2024-R-UNFV del 27.08.2024, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

6. **CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA DE DON JAVIER TOLENTINO CANCHANO CARO, DOCENTE ORDINARIO ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL 16HORAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, A PARTIR DEL 30.04.2024.**

Mediante carta de fecha 18-04.2024, don Javier Tolentino Canchano Caro, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 16horas, presenta su renuncia por razones estrictamente personales a partir del 01.05.2024. Mediante Oficio Virtual N°246-2024-SA-FIIS-UNFV del 08.08.2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas -FIIS, remite la Resolución Decanal N°177-2024-CF-FIIS-UNFV del 12.07.2024, la cual acepta a partir del 30.04.2024 la renuncia voluntaria al servicio de la docencia del Mag. Javier Tolentino Canchano Caro. Mediante Oficio N°0891-2024-ID-UALE-ORH- UNFV del 26.08.2024, la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el informe escalafonario del servidor docente ordinario adscrito a la FIIS don Javier Tolentino Canchano Caro, con la finalidad de disponer el trámite de cese por causal de renuncia a partir del 30.04.2024, conforme se evidencia en la Resolución Decanal N°177-2024-CF-FIIS-UNFV, perteneciente al Régimen Especial Ley N°30220- Ley Universitaria. Asimismo, señala que, acuerdo con las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el artículo 59° de la Ley N°30220 y el artículo 143° del estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remitimos el Informe N°460-2024-RE-UALE-ORH-DIGA-UNFV, a fin de que el expediente sea elevado al Consejo Universitario, para prosecución de trámite. La señorita Rectora con Proveído N°3975-2024-R-UNFV del 27.08.2024, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

7. **ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LA DRA. DORY RAQUEL ZAPATA COBA, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 10.08.2024.**

Mediante Resolución R. N°6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.



9672

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Resolución R. N°3557-2024-CU-UNFV del 31.05.2024, se encargó de manera excepcional y temporal, a partir del 09.04.2024, la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, a la Dra. Zoila Irene González Farroñay, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, en tanto se lleven a cabo las elecciones de los nuevos Directores de los Departamentos Académicos.

Mediante carta de fecha 19.07.2024, la Dra. Zoila Irene González Farroñay, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, presenta su renuncia al cargo de Directora del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, debido a problemas de salud. Mediante Oficio N°144-2024-SA-FCCSS-UNFV del 07.08.2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales-FCCSS, remite la Resolución 138-2024-D-FCCSS-UNFV del 07.08.2024, que acepta, la renuncia presentada por la Dra. Zoila Irene González Farroñay, a la encargatura de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales (...), a partir del 24.07.2024 y encarga, dicha Dirección a la Docente Principal Dra. Dory Raquel Zapata Coba, a partir del 10.08.2024, hasta la realización de las próximas elecciones de Directores de Departamento Académico. Mediante Informe N°836-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 20.08.2024, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye que es procedente ratificar la Resolución 138-2024-D-FCCSS-UNFV del 07.08.2024 (...). El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°1153-2024-VRAC-UNFV del 26.08.2024, señala que, visto el informe técnico de la OCAA y tomando en consideración PROCEDENTE ratificar la Resolución 138-2024-D-FCCSS-UNFV del 07.08.2024 (...). La señorita Rectora con Proveído N°3931-2024-R-UNFV del 26.08.2024, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

8. **ENCARGATURA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES AL DR. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DE DICHA FACULTAD, A PARTIR DEL 10.01.2022.**

Mediante Resolución R. N°6860-2019-CU-UNFV del 27.12.2019, se estableció que, efectos de garantizar la continuidad de la gestión que, en aquellas Facultades donde no se logró elegir a los Directores de los Departamentos Académicos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección complementaria para la elección de los mismos, se encargue en dicho cargo a un docente que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, a propuesta del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario.

Mediante Oficio Virtual N°012-2022-SA-FCFC-UNFV del 25.01.2022, la Decana de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC, remite la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV del 10.01.2022, que, encargar a partir del 10.01.2022, las funciones como director del Departamento Académico de Contabilidad (...), al Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo (...). Mediante Informe N°044-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 28.01.2022, el jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina por la procedencia de ratificar la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, (...). El Vicerrector Académico, mediante Oficio N°0098-2022-VRAC-UNFV del 07.02.2022, señala que, habiendo revisado el Informe de la OCAA y con la finalidad de agilizar el trámite del presente expediente, se ha verificado que el Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, propuesto reúne los requisitos establecidos en el artículo 33°, 84° de la Ley N°30220- Ley Universitaria, por lo que se considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV. Mediante Oficio Virtual N°475-2022-SA-FCFC-UNFV del 19.09.2022, la Decana de la FCFC, remite la Resolución Decanal N°311-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV del 28.04.2022, que, da por concluida a partir del 28.04.2022, la encargatura de la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad (...), al Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo (...). Mediante Informe N°044-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 28.01.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos, opina por la procedencia de ratificar la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV, (...). Mediante Oficio N°642-2022-OCAJ-UNFV del 10.05.2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica remite, el Informe Legal N°324-2022-OCAJ-UNFV del 10.05.2022, el cual concluye que la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV antes de que sea ratificada por el Consejo Universitario deberá ser aprobada por su Consejo de Facultad. Mediante Oficio Virtual N°079-2024-SA-FCFC-UNFV del 25.04.2024, la Decana de la FCFC remite la Resolución Decanal N°0300-2024-SA-FCFC-UNFV del 24.04.2024, la cual aprobar y ratificar con eficacia anticipada en todos sus extremos la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV (...). Mediante Informe N°503-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 03.05.2024, la Jefa de la oficina de Asuntos Académicos, concluye que procede ratificar la Resolución Decanal N°0300-2024-SA-FCFC-UNFV que aprueba y ratifica la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV. Asimismo, señala que el Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio, se hizo cargo del Departamento Académico de Contabilidad desde el 10.01.2022 hasta el 08.05.2022 de acuerdo con los documentos presentados. Mediante Oficio N°1099-2024-OCAJ-UNFV del 02.07.2024, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta que, no es necesario actualizar el Informe Legal N°324-2022-OCAJ-UNFV de fecha 10.05.2022, toda vez que ya no existe controversia jurídica, siendo que en dicho



9673

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

informe se concluyó que la Resolución Decanal N°007-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV antes de que sea ratificada por el Consejo Universitario deberá ser aprobada por su Consejo de Facultad, el mismo que ya se dio a través de la Resolución Decanal N°300-2024-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV. Por lo que se debe continuar con el trámite correspondiente. La señorita Rectora con Proveído N°3887-2024-R-UNFV del 22.08.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

9. ESTADO SITUACIONAL DE LA POLÍTICA DE USO DE ALMACENAMIENTO DE MICROSOFT OFFICE 365.

Mediante Oficio N°0846 y 0998-2024-V-OCGTI-UNFV del 16.08 y 05.09.2024, el jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnología de la Información manifiesta que es importante mencionar que la OCGTI se encuentra a la espera de la aprobación de la propuesta de asignación de almacenamiento en Office 365 por Consejo Universitario, asimismo, pueda remitirnos su aprobación u observaciones referente a las Política de uso de Office 365 para proceder con la actualización de las especificaciones técnicas para el proceso de compra de licencias del sistema operativo y ofimática en el sector educativo y posterior a ello autorizarnos a ejecutar las políticas correspondientes, ya que, a partir del 01 de octubre de 2024, los servicios podrían interrumpirse debido a la falta de almacenamiento. Actualmente, estamos excedidos en 150TB y es esencial aplicar las políticas a fin de evitar problemas y permitir a los usuarios adaptarse a la nueva distribución de almacenamiento. Mediante Oficio N°0628-2024-OASG-DIGA-UNFV del 29.08.2024, el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales alcanza al director de la Dirección General de Administración el Oficio N°3863-2024-UCSB-OASG-UNFV de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos, relacionado al estado situación del procedimiento de selección para la adquisición de Licenciamiento del Sistema Operativo y Ofimática del sector Educativo para la universidad. En dicha documentación se podrá observar que la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información, presento su requerimiento de manera tardía lo que no permitirá cumplir con lo solicitado dentro de los plazos considerados por dicha dependencia, según lo manifestado por la UCSB. Por último, mediante Oficio N°1045-2024-V-OCGTI-UNFV del 11.09.2024, el jefe de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información solicita su pronta autorización para evitar interrupciones en los servicios y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas (Uso del correo y todos los servicios, ejemplo Microsoft Teams) y administrativas, así mismo adjuntamos los correos donde la OCGTI informa a los diferentes usuarios de servicio sobre los cambios de la política de office 365 (ANEXO 1), cabe resaltar que estos cambios son aplicados al sector educativo a nivel mundial. La señorita Rectora con Proveído N°4226-2024-R-UNFV del 12.09.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

10. GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, OTORGADOS POR LAS FACULTADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N°870-2024-OGT-SG-UNFV del 17.09.2024, la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite la relación de Grados Académicos de Bachiller (384), Títulos Profesionales (425) y Títulos de Segunda Especialidad Profesional (19) conforme al siguiente cuadro:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD				
					TESIS	C. A. P.	P. INV.	T. S. P.	T. ACAD.
1	ARQUITECTURA Y URBANISMO								
	ARQUITECTURA	2	21	---	---	21	---	---	---
2	CIENCIAS ECONÓMICAS								
	ECONOMÍA	13	---	---	---	---	---	---	---
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES								
	CONTABILIDAD	137	32	---	---	32	---	---	---
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA								
	BIOLOGÍA	3	29	---	---	29	---	---	---
	QUÍMICA	2	---	---	---	---	---	---	---
	ESTADÍSTICA	2	16	---	---	16	---	---	---
	FÍSICA	2	---	---	---	---	---	---	---
	MATEMÁTICA	---	15	---	---	15	---	---	---
5	CIENCIAS SOCIALES								
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	---	---	---	---	---	---	---	---
	ESPECIALISTA EN MARKETING EN COMUNICACIONES	---	---	1	1	---	---	---	---
6	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA								
	CIENCIA POLITICA	3	---	---	---	---	---	---	---
	DERECHO	4	5	---	1	4	---	---	---
7	EDUCACIÓN								
	EDUCACIÓN INICIAL	3	---	---	---	---	---	---	---
	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	3	---	---	---	---	---	---	---
	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA	4	---	---	---	---	---	---	---
	EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: INGLÉS	3	---	---	---	---	---	---	---
	EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: INGLÉS	26	---	---	---	---	---	---	---
8	HUMANIDADES								



9674

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	ARQUEOLOGÍA	7	1	--	--	1	--	--	--
	FILOSOFÍA	1	--	--	--	--	--	--	--
	LITERATURA	2	1	--	--	1	--	--	--
	HISTORIA	1	--	--	--	--	--	--	--
9	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA								
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	--	1	--	1	--	--	--	--
10	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO								
	INGENIERÍA AMBIENTAL	16	4	--	--	4	--	--	--
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	5	--	--	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	4	8	--	--	8	--	--	--
11	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS								
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	5	4	--	--	4	--	--	--
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	16	2	--	--	2	--	--	--
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	5	--	--	--	--	--	--	--
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10	1	--	--	1	--	--	--
12	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"								
	NUTRICIÓN	--	1	--	--	--	--	--	--
	OBSTETRICIA	--	1	--	--	--	--	--	--
	ENFERMERIA	--	3	--	--	--	--	--	--
	MEDICINA	--	1	--	--	--	--	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL								
	ESPECIALISTA EN ENFERMERIA	--	--	4	--	--	4	--	--
	ESPECIALISTA EN MEDICINA	--	--	5	--	--	5	--	--
13	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA								
	CIENCIAS	8	--	--	--	--	--	--	--
	INGENIERO ALIMENTARIO	--	2	--	--	2	--	--	--
	INGENIERO PESQUERO	--	2	--	--	2	--	--	--
	INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	--	2	--	--	2	--	--	--
14	ODONTOLOGÍA								
	ODONTOLOGÍA	86	1	--	1	--	--	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL								
	ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	--	--	1	--	--	--	--	1
15	PSICOLOGÍA								
	PSICOLOGÍA	11	10	--	10	--	--	--	--
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL								
	NEUROPSICOLOGÍA	--	--	2	--	--	--	--	2
	PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA	--	--	3	--	--	--	--	3
	TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	--	--	3	--	--	--	--	3
16	TECNOLOGÍA MÉDICA								
	ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	--	91	--	--	91	--	--	--
	ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA	--	38	--	--	38	--	--	--
	ESPECIALIDAD: TERAPIA DE LENGUAJE	--	63	--	--	63	--	--	--
	ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	--	70	--	--	70	--	--	--
SUB TOTAL		384	425	19	14	406	9	0	9
TOTAL GENERAL		828							

La señorita Rectora con Proveído N°4307-2024-R-UNFV del 17.09.2024, remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

- La señorita **Rectora** menciona si algún Consejero desea intervenir. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, se debe tener claro que es una contratación directa posterior a un proceso de un concurso público que quedó desierto. El Órgano de Control Interno insistió en ese tema entonces se debe poner el antecedente, que aparezca en la resolución que a consecuencia que se cayó el primer proceso se hizo este. La señorita **Rectora** señala que, se tenga en cuenta lo que indica el Dr. Tello Malpartida, que esté en la resolución porque están haciendo este tipo de procesos, no es que estén haciendo algo ilegal, sino que es una necesidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC que no logró concluir el proceso de contratación por diversos motivos, como el fallecimiento de la Decana. Solicita la palabra la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para mencionar que, en el caso de la FCFC sí debe ir específico, porque no concluyeron el primer proceso y llamaría mucho más la atención, porqué se hace un proceso de contratación directa. La señorita **Rectora** recalca que eso ha quedado ya en conocimiento, por eso es que los demás pedidos de las Facultades no eran factibles de ser atendidos. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para informar que, efectivamente, el OCI ha ido a su Facultad y ha hecho muchas preguntas sobre la contratación directa, se le entregó la primera resolución con los lineamientos del concurso público, así como la resolución decanal donde se aprueban los ganadores, asimismo preguntaron cómo es que han solucionado el problema de docentes durante el periodo de mayo a julio en que culmina este proceso, para ello hay un documento donde se han recuperado las clases y explicó en su caso que tuvieron docentes invitados y les dieron su carta de agradecimiento, por eso no tienen retraso; están muy



9675

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

puntuales en el tema de contratación directa. No habiendo mas intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la Contratación Docente por necesidad de Servicios (contratación directa/invitación) 2024, para el segundo semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar la contratación directa de docentes por necesidad de servicio, en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, para el Semestre Académico 2024-II, a partir del 18.09.2024 al 31.12.2024.

2. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar el proyecto y presupuesto del Ciclo de Regularización 2024, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cese por causal de renuncia de doña Jeannette Margarita Doig Turkowsky, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 20horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 12.02.2020. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Cesar por causal de renuncia a Jeannette Margarita Doig Turkowsky, Docente Ordinaria Asociada a Tiempo Parcial 20horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 12.02.2020.

4. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cese por causal de renuncia de doña Carmen Sonia Achata Zevallos, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 20horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 05.10.2020. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Cesar por causal de renuncia a Carmen Sonia Achata Zevallos, Docente Ordinaria Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 05.10.2020.

5. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cese por causal de renuncia de don Aneldo Oliverio Valle Santos, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 30.04.2024. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 05: Cesar por causal de renuncia a Aneldo Oliverio Valle Santos, Docente Ordinario Asociado A Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 30.04.2024.

6. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el cese por causal de renuncia de don Javier Tolentino Canchano Caro, docente ordinario asociado a tiempo parcial 16horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 30.04.2024. No habiendo intervenciones; solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 06: Cesar por causal de renuncia a Javier Tolentino Canchano Caro, docente ordinario asociado a tiempo parcial (16 horas) de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 30.04.2024, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

7. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de encargar la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales a la Dra. Dory Raquel Zapata Coba, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, a



9676

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

partir del 10.08.2024. No habiendo intervenciones. Solicita al secretario general proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 07: Encargar a partir del 10.08.2024, la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a la Dra. Dory Raquel Zapata Coba, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, en tanto se lleven a cabo las elecciones de los nuevos directores de los Departamentos Académicos.

8. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de encargar la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables al Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de dicha facultad, a partir del 10.01.2022. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 08: Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 10.01.2022, la Dirección del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, al Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo en tanto se lleven a cabo las elecciones de los nuevos directores de los Departamentos Académicos.

9. La señorita **Rectora** manifiesta al Director de la Dirección General de Administración-DIGA que hay un pedido de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información-OCGTI para el contrato con la empresa *Microsoft*, el cual no se firma mientras no tengan la aceptación de las condiciones que se pide ahora. Solicita la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales** para solicitar se explique bien el tema, porque hay diferentes versiones y acciones, cuando entra al correo institucional le sale un mensaje que informa que ya expiró, llama a la OCGTI y le dan otra versión. La señorita **Rectora** manifiesta que, lo que se pide es donde se va a almacenar la información y que capacidad de almacenamiento tenemos, además señala que han superado la cantidad de terabytes (TB) para el almacenamiento. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, es un tema evidentemente técnico, por lo tanto esto debe ser un proyecto el cual debe ser presentado por la oficina técnica o repente como una política de uso de la universidad de manera general, por ejemplo, cómo pueden saber cuánto le corresponderá a cada Facultad, docente, alumno o trabajador, no sabe, esto debe ser una propuesta, primero cuál es la política con respecto a ese tipo de servicio, después la oficina técnica propondrá la distribución, eso también está ligado a los recursos económicos disponibles, porque es distinto aprobar una propuesta que mantenga la capacidad de almacenamiento que como ya se ha dicho supera lo que tenemos, pero si no se tiene recursos para adquirirlo, el problema es qué van a aprobar ahora. La señorita **Rectora** manifiesta que, *Microsoft* ha enviado un informe en el cual indica que, han superando la cantidad de TB contratados, cuando hicieron el contrato con *Microsoft* solo fue por un año, específicamente el Año 2021, en el Año 2022 cuando ingresó la actual gestión el contrato ya había concluido, y eso es lo que llama la atención, porque generalmente se hacían por 3 años, se ha estado conversando con *Microsoft* para renovar o firmar un nuevo contrato, pero ahora resulta que ha cambiado su política. La OCGTI ha enviado comunicaciones solicitando eviten tener mucha información guardada sobre todo de años anteriores; hay alumnos o mejor dicho ex alumnos que ya no tienen ningún vínculo con la universidad y sin embargo guardan información en la nube, para que la OCGTI libere ese espacio necesita la autorización de las Facultades. *Microsoft* está con ese problema de capacidad de almacenamiento, entonces va a sacar un dominio para estudiantes y otro para profesores para eso se debe plantear la política de cómo se manejará eso. La OCGTI en los constantes monitoreos que hace ha encontrado que usan el servicio para entrar al *YouTube*, juegos, películas y novelas, no se ha podido identificar quienes son, por eso envió comunicaciones para que se restrinja su uso en las Facultades y oficinas, pero le parece que ese problema no es solamente de la universidad sino con muchos organismos del Estado. La política de *Microsoft* ahora es de separar dominios y asignarle espacio a cada uno, según el informe de los 100TB que tenemos, se han usado 247TB, o sea han excedido completamente la capacidad, por eso se pidió que eliminaran información y no lo han hecho muchas cuentas. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, entiende que la universidad debe tener una política de uso del almacenamiento del correo electrónico, en una sesión anterior manifestó que cuáles eran las directivas de la gestión del gobierno digital de la universidad, no las tienen de tal manera que muchas oficinas almacenan la información como buenamente pueden, cómo se hará el archivo digital de la universidad, qué se va a archivar. Hay un problema con el Sistema de Trámite Documentario, es único; sin embargo, en algunas Facultades se tiene un doble sistema de trámite por problemas de almacenamiento, no están viendo el



9677

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

problema integralmente. Recibió un documento de la OCGTI mediante el cual le solicitan se elimine información antigua, pero cuál es la política, directiva o lineamientos para hacer esa eliminación, hay que tener presente que hay una norma que establece que la información se debe guardar por 10 años; quién da esas indicaciones, las Facultades no tienen expertos en el tema, no conocen, por lo que debe haber una política y una vez aprobada se elaboran los planes de desarrollo y directivas. La señorita **Rectora** manifiesta que, es necesario elaborar la política de uso con lo que tengan; la propuesta de *Microsoft* es separar en dominios, paralelamente ya debería estar haciendo una propuesta de políticas de uso, pero mientras no la tengan, cómo harán el contrato ya ha pasado mucho tiempo. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para preguntar cuál es la función del CU en esto, porque hay un tema que es importante, es como si estuvieran discutiendo un contrato y eso no es competencia del CU; lo que desean saber es si tienen un contrato económico, preferencial o servicio educativo, pero hay un contrato y en ese dan las especificaciones técnicas de la oferta, el servicio que brindará *Microsoft*. El CU no puede definir las condiciones de un contrato. La señorita **Rectora** menciona que, invitará a participar de la sesión al Ing. José Francisco Yáñez Bejarano, Jefe de la Oficina de Operaciones de la OCGTI, para que nos aclare el panorama. Seguidamente, autoriza el ingreso del mencionado Funcionario y le solicita que informe sobre el punto. Al respecto el Ing. **José Francisco Yáñez Bejarano, Jefe de la Oficina de Operaciones de la OCGTI** explica que con *Microsoft*, una cosa son los aplicativos (*Power Point*, *Word*), y otra cosa es lo nuevo que ha salido que es Office 365 que es el espacio en la nube; desde el Año 2005 han adquirido los servicios de *Microsoft* por 3 años continuamente, el ultimo contrato fue de un año a través de una adjudicación directa si no se equivoca, entonces cuando se hizo la última adquisición, el costo-beneficio del Office 365, comprando la licencia era favorable, ya todos se han acostumbrado a lo que tienen. *Microsoft* ha cambiado sus políticas a nivel nacional, ahora solo dan determinado espacio, pero hay personal docente y alumnos que usan mucho más del espacio permitido por Office, lo que ellos proponen ahora es asignar a los usuarios cierta capacidad, pero qué pasa con la otra información que tienen docentes y alumnos, se puede perder, lo que se pide es aprobar esa política de uso de espacio para docentes y alumnos, en base a eso se renovará el contrato, por eso menciona que hay un detalle que tienen sobre espacio en la nube, el límite es 100TB y están en 267TB. La señorita **Rectora** manifiesta que, el siguiente paso será reglamentar el uso. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, según lo que escucha es que les está pidiendo aprobar políticas, no este informe, acá se mezcla dinero y varias cosas. La señorita **Rectora** aclara que, se puso montos en el informe como referencia de cómo se ha ido manejando el tema, esto afecta económicamente a la universidad. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, cuál es la política a aprobar, la propuesta, al final son 3 alternativas. Solicita la palabra el Ing. **Yáñez Bejarano** para informar que, en la reunión de los miembros de la Comisión de Gobierno Digital se presentaron 3 alternativas y se aprobó una de ellas. La señorita **Rectora** comenta que, lo que queda claro y siempre lo ha explicado la OCGTI es el cambio de dominio para tener una mejor distribución de todo lo que es el almacenamiento y pregunta si es eso lo que presentan acá. Solicita la palabra el **Director de la DIGA** para manifestar que, es una alternativa y lo que el Jefe de la OCGTI señaló cuando se reunieron, es que la política de *Microsoft* ha cambiado y ahora es gratuito solo 100TB, el uso natural de la universidad es 367TB restando los 100TB, les faltaría 276TB, como están con ese problema, han presentado son 3 alternativas: la primera siendo que compra lo faltante que sería el espacio que necesita; segundo, como lo gratuito es solo para estudiantes, compren dominio para administrativos, docentes, CEPREVI, Posgrado, es decir comprar 3 dominio más; la última, es que apliquen políticas de cuotas, ahí ya tienen su propuesta, qué se les dará a los alumnos, administrativos, docentes y oficinas, etc.; entonces lo que dice el Jefe de la OCGTI es que alguien tiene que autorizar o aprobar la propuesta ya que como área técnica solo propone, ese es su pedido y está esperando su aprobación para ponerlo en un documento y solicitar la contratación. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, está más claro, entonces vuelve a decir que falta la opinión del presupuesto, porque si se opta por comprar los 267TB que faltan, quien informa si hay financiamiento o no, debe ser la Oficina Central de Planificación y, por lo tanto, este es un informe de carácter técnico, por eso decía cuál es la propuesta, pero si esta es que comprarán lo que falta, por lo que la propuesta técnica debe coordinarse previamente con la OCPL. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales** para manifestar que, la necesidad es obvia, es necesario continuar trabajando con las herramientas digitales, pero el problema es que cuando lee el documento es un análisis de la situación para elaborar un diagnóstico, pero no hay una propuesta concreta, en todo caso si fuera posible que pase a una siguiente sesión y se mejore. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, hay dos cosas, una es la política de uso y la otra las cuotas de almacenamiento del servicio, pero eso debe estar reflejado en costos y debe ser una propuesta de la oficina técnica, la OCGTI lo tiene que pedir a la OCPL cuando formule el presupuesto, incluso en el segundo punto dice que se debe incluir en la agenda previa asignación de presupuesto. Solicita la palabra el **Director de DIGA** para manifestar que,



9678

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

hay presupuesto para el gobierno digital. Asimismo, señala que los miembros del Comité de Gobierno Digital acordaron que la mejor opción era la tercera, pero quién la aprueba. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, debe haber un sustento y esa distribución la podrían aprobar, pero el tema presupuestal o de ejecución corresponde a las oficinas técnicas. Por último, la señorita **Rectora** manifiesta que, el expediente será devuelto a la OCGTI para que presente la propuesta para una próxima sesión de CU. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para solicitar se convoque a una reunión técnica sobre este tema previa a la sesión de CU, para que aclaren el tema. La señorita **Rectora** agradece la presencia del Ing. Yáñez Bejarano y lo invita a retirarse de la sesión.

10. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, los grados académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, otorgados por las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención de la Alumna Consejera Santiago Vásquez, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 10: Conferir los Grados Académicos de Bachiller (384), Títulos Profesionales (425) y Títulos de Segunda Especialidad (19) aprobados por la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas conforme a la relación remitida mediante Oficio N°870-2024-OGT-SG-UNFV del 17.09.2024.

Solicita la palabra el **Secretario General** para solicitar que el acta de la presente sesión se exonere del trámite de lectura y se proceda a su aprobación. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, la rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General